RESOLUCIÓN No. 457

(12 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se corrige un error de transcripción en el cronograma contenido en la Resolución No. 447 del 6 de noviembre de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SC-SG-SA-MC-013 DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 447 del 6 de noviembre de 2026, el Municipio de Sabanalarga, Casanare, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026**, cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO DE REPUESTOS COMPONENTES ACTIVOS CCTV Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA (CCTV) EN CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**.

2. Que en el artículo tercero de la citada resolución se incorporó el cronograma del proceso de selección; sin embargo, al efectuar su revisión se evidenció que, por un error de transcripción, se consignaron fechas que no corresponden a las publicadas en el aviso de convocatoria pública del 26 de octubre de 2026 ni a las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

3. Que, entre otras diferencias, la Resolución No. 447 señaló el 5 de noviembre de 2026 como fecha de apertura y el 13 de noviembre de 2026 como fecha de cierre, mientras que el aviso de convocatoria pública y el pliego de condiciones definitivo fijaron tales actividades para el 6 y el 18 de noviembre de 2026, respectivamente, esta última a las 4:00 p. m.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que el acto administrativo de apertura debe señalar el cronograma del proceso de contratación, razón por la cual resulta necesario que la resolución refleje las fechas efectivamente previstas en los documentos del proceso.

5. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 permite corregir de oficio los errores simplemente formales de los actos administrativos, incluidos los de transcripción, siempre que dicha corrección no altere el sentido material de la decisión.

6. Que la presente actuación se limita a subsanar la inconsistencia formal de la tabla incorporada en la resolución de apertura, reproduciendo el cronograma contenido en el aviso de convocatoria pública y en el pliego de condiciones definitivo, sin introducir nuevas fechas ni modificar las reglas o condiciones de participación establecidas en este último.

7. Que, en consecuencia, procede corregir exclusivamente el apartado denominado "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del artículo tercero de la Resolución No. 447 del 6 de noviembre de 2026 y dar publicidad a esta corrección en SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORRECCIÓN DEL CRONOGRAMA. Corregir el error de transcripción contenido en el apartado "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del artículo tercero de la Resolución No. 447 del 6 de noviembre de 2026, el cual queda así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación estudios y documentos previos	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 3 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	5 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	5 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del pliego de condiciones definitivo	6 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 11 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Realización del sorteo	NO APLICA	NO APLICA
Publicación de la lista de precalificados	12 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	NO APLICA
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	18 de noviembre de 2026 a las 16:00	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	18 de noviembre de 2026 hasta las 16:15	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe preliminar de evaluación	20 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde:23/11/2026 Hasta: 25/11/2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	26 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	NO APLICA
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 27 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Firma del contrato	Hasta el 1 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 3 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Aprobación de garantías	Hasta el 7 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

PARÁGRAFO. Las actuaciones señaladas se desarrollan en el expediente electrónico del proceso No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026** en SECOP II, con observancia de las fechas y horas previstas en el pliego de condiciones definitivo, las cuales deben mantenerse concordantes con el cronograma registrado en la plataforma.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución tiene por único objeto corregir el error formal de transcripción identificado en la Resolución No. 447 del 6 de noviembre de 2026. No modifica el cronograma ni las condiciones del pliego de condiciones definitivo y, por tanto, no constituye una adenda a dicho documento.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones de la Resolución No. 447 del 6 de noviembre de 2026 permanecen incólumes y conservan todos sus efectos.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en SECOP II, dentro del expediente electrónico del proceso No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026**, para conocimiento de todos los interesados, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y las disposiciones que regulan la publicidad de los procesos de contratación estatal.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanalarga, Casanare, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: **JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno